

CONVOCAN

Al **Personal Docente** que realiza funciones académicas en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí, a participar en el proceso de

RECATEGORIZACIÓN/COMPACTACIÓN 2021

Compactación de plazas a la correspondiente de medio tiempo, tres cuartos de tiempo o tiempo completo o en su caso recategorización, como ascenso del Personal Académico a la categoría inmediata superior, respecto de la que tenga asignada a la fecha en que sea promovido. Lo anterior con base en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública, las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico en las Escuelas Normales y demás para la Formación de Maestros de Educación Básica, el Acuerdo que establece las normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las Escuelas Normales para la formación de maestros de educación básica del Estado de San Luis Potosí, y el Acuerdo Administrativo del primero de febrero del 2019 por el cual se reforma y adiciona el Acuerdo que establece las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico en las Escuelas Normales y demás para la formación de Maestros de Educación Básica

REQUISITOS

1. Cumplir con los requisitos académicos y laborales para la categoría y/o nivel que se proponga obtener.
 - a. Tener nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) homologadas asignadas y encontrarse en servicio en el momento de la emisión de la convocatoria, además de acreditar por lo menos dos años como Personal Docente en la BECENE.
 - b. No disfrutar de licencia sin goce de sueldo para desempeñar funciones diferentes a las de Docencia, desde el momento de solicitar la promoción hasta que ésta sea autorizada, ni tener ningún otro tipo de incidencia que involucre cambio de plaza.
 - c. Encontrarse desempeñando actividades frente a grupo, o bien, actividades dentro de la Institución vinculadas directamente con la Educación, en áreas de planeación, coordinación, evaluación e investigación. El Personal que se encuentre solamente desempeñando funciones administrativas no participará en ningún tipo de promoción.
 - d. Los comprobantes de la experiencia y méritos académicos deberán ser emitidos por el Sistema Educativo Estatal Regular (SEER) y la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado (BECENE), respectivamente.

- e. Las actividades académicas a considerar, serán solamente aquellas realizadas en el semestre I febrero-julio del 2020 y semestre II agosto del 2020 a enero del 2021, cuyos resultados se encuentran en la cédula de evaluación docente.

FACTORES A EVALUAR

- Calidad en la docencia.
- Dedicación a la docencia.
- Permanencia en la docencia.

El sistema de puntaje forma parte del Programa de Evaluación al Desempeño Docente vigente de la BECENE, el cual se puede consultar en la web: www.beceneslp.edu.mx específicamente en la liga siguiente: <https://es.calameo.com/read/003877198da8326fc799e>

EFFECTOS

Los efectos de la compactación/recategorización serán a partir del 1º de febrero del 2021.

RECURSOS

La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, acuerda invertir la cantidad de **\$490,000.00 (Cuatrocientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.)**, para la compactación/recategorización, por lo que el número de beneficiados estarán en función de dicho monto.

DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

La Comisión Dictaminadora se reunirá revisar y cotejará de forma virtual la documentación de los expedientes digitales, esto permitirá corroborar puntajes de los candidatos para la categoría inmediata superior y emitirá un dictamen, que tendrá carácter propositivo.

PERIODOS DE REGISTRO DE SOLICITUDES

Con motivo de la contingencia sanitaria, los interesados deberán registrar los siguientes documentos en archivo digital en formato PDF, en la plataforma de la BECENE, en el espacio denominado **PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN/COMPACTACIÓN 2021 disponible en la siguiente liga** <http://beceneslp.edu.mx/sitio/convocatorias-2021>

1. Solicitud de participación voluntaria dirigida a la Profra. Griselda Álvarez Oliveros, Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular, y con atención a la Comisión Dictaminadora para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico de la BECENE, la cual deberá enviarse por los solicitantes, en formato digital y a través de la plataforma electrónica de la BECENE, a más tardar el día **lunes 14 de junio de 2021 a las 23:59 hrs**
2. Constancia de antigüedad emitida por el Departamento de Recursos Humanos del Sistema Educativo Estatal Regular, en donde se especifique el tipo de plaza base que ostenta, así como los años de servicio en la BECENE, la cual deberá ser solicitada por cada participante al Departamento de Recursos Humanos del SEER mediante el correo electrónico rec_hum_seer@hotmail.com, quien enviará este documento en archivo digital a cada uno de los solicitantes. Para poder participar se requiere que los Docentes acrediten por lo menos

dos años como Personal Docente en la Educación Normal. La constancia emitida por el SEER será enviada a cada uno de los solicitantes en archivo digital PDF, y será subida por los interesados a la plataforma electrónica de la BECENE a más tardar el día **lunes 14 de junio de 2021 a las 23:59 hrs.**

3. Cédula de Evaluación al Desempeño Docente BECENE- DIE- CED-PO-01-02 (anverso y reverso de documento) que avale los semestres febrero-julio del 2020 (semestre I) y agosto del 2020 a enero del 2021 (semestre II), la cual deberá subir cada solicitante en archivo digital formato PDF a la plataforma electrónica de la BECENE, a más tardar el día **lunes 14 de junio de 2021 a las 23:59 hrs.**
4. Documentos en archivo digital formato PDF que avalen la asignación de desempeño institucional emitidos por el Departamento de Recursos Humanos BECENE – DSA-DRH-PO-01-02 de los semestres febrero-julio del 2020 (semestre I) y agosto del 2020 a enero del 2021 (semestre II) los cuales deberán ser subidos por los solicitantes a la plataforma electrónica de la BECENE, a más tardar el día **lunes 14 de junio de 2021 a las 23:59 hrs.**
5. La Comisión Dictaminadora dará a conocer el listado de participantes el día **viernes 18 de junio de 2021 a las 18:00 hrs.**, a través de la plataforma electrónica de la BECENE

RESULTADOS

Los resultados de la compactación/recategorización 2021 se manejarán de acuerdo a lo siguiente:

1. La Comisión Dictaminadora revisará la documentación que conforma el expediente digital de cada uno de los participantes, y remitirá el Dictamen y el acta correspondiente a la Autoridad Educativa Estatal (SEER) el día **miércoles 30 de junio del 2021 a las 18:00 hrs.**, para todos los efectos legales a los que haya lugar.
2. La Autoridad Educativa Estatal (SEER), comunicará a los interesados el resultado de la evaluación el día **lunes 5 de julio de 2021 a las 18:00 hrs.**, publicando lo conducente en las páginas electrónicas de la BECENE, SEER y la Sección 52 del SNTE.
3. Una vez concluido el proceso de promoción, la Autoridad Educativa Estatal (SEER), iniciará el trámite administrativo ante las instancias correspondientes para las recategorizaciones que correspondan, conforme al marco normativo aplicable.

RECURSO DE REVISIÓN

- a) En contra de las resoluciones que emita la Autoridad Educativa Estatal en términos de lo previsto en el Acuerdo que establece las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico en las Escuelas Normales y demás para la Formación de Maestros de Educación Básica, procederá al recurso de revisión establecido en el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí, S.L.P., a 7 de junio de 2021.

ATENTAMENTE

DIRECTORA GENERAL DEL
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

(RÚBRICA)

PROFRA. GRISELDA ÁLVAREZ OLIVEROS

POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL
SECRETARIO GENERAL
DE LA SECCIÓN 52 DEL SNTE

(RÚBRICA)

PROFR. MARTÍN RODRÍGUEZ RAMÍREZ